



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 273; Decreto con Fuerza de Ley 273-19321
Fecha Publicación	:30-09-1994
Fecha Promulgación	:08-08-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
Tipo Versión	:Unica De : 30-09-1994
Inicio Vigencia	:30-09-1994
Id Norma	:5273
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=5273&f=1994-09-30&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTEN Santiago, 8 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 273-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la Ley N° 19.321, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Licantén a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.979 DEL DIA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PAGINAS 5 a 6

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Licantén en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	9°	1
	Director de Control	9°	1
	Director de Obras Municipales	10°	1
	Directivo	10°	1
Técnicos	Técnico	13°	1
Administrativos	Administrativo	14°	1
	Administrativos	15°	3
	Administrativos	16°	3
TOTAL CARGOS			12

B.- Suprímese el cargo que se indica:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Profesionales	Profesional	10°	1
TOTAL CARGO			1

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	7°	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	10°	9°	1
	Secretario	10°	9°	1



		Municipal		
Profesionales	Profesional	12°	11°	1
Jefaturas	Jefatura	12°	11°	1
Técnicos	Técnico	14°	13°	1
Administrativos	Administrativo	13°	12°	1
	Administrativo	14°	13°	1
	Administrativo	15°	14°	1
	Administrativos	18°	17°	2
Auxiliares	Auxiliares	16°	15°	4
	Auxiliar	17°	15°	1

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Licantén:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	9°	1
	Secretario Municipal	9°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	9°	1
	Director de Control	9°	1
	Director de Obras Municipales	10°	1
	Directivo	10°	1
Profesionales	Profesionales	11°	2
Jefaturas	Jefatura	11°	1
Técnicos	Técnicos	13°	2
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativos	14°	2
	Administrativos	15°	3
	Administrativos	16°	3
	Administrativos	17°	2
Auxiliares	Auxiliares	15°	5
TOTAL CARGOS			29

Artículo 4°.- Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.	9°	Título de Arquitecto o de Constructor Civil.
	Director de Control	9°	Título de Contador Auditor.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.